

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

12 DIC. 2023

Para los fines legales pertinentes, se tiene en cuenta que la parte activa descurre traslado en tiempo de las excepciones de mérito formuladas por la pasiva.

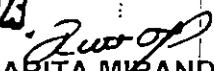
No obstante lo anterior obsérvese que la parte actora no ha cumplido con dispuesto en el numeral 4° auto de nueve (9) septiembre de 2021 en cuanto a la notificación de la NIDIA GRACIELA CAÑON CASTAÑEDA, por lo que previo a continuar con el trámite que corresponda y señalar fecha para la audiencia inicial procédase de conformidad.

Notifíquese
El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

JUZGADO 4° CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 124
Hoy
El Srío. 13 DIC. 2023
 RUTH MARGARITA MIRANDA